



## REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE ANAVE

**Jueves, 16 de febrero de 2012, a las 12:00 h**

Sede de ANAVE: Dr. Fleming, 11, 1 D  
28036 MADRID

### Orden del Día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Novedades habidas y gestiones realizadas:
  - 2.1. Nombramientos de cargos en la Administración. Contactos ya realizados.
  - 2.2. Liquidación de las ayudas al embarque de alumnos en prácticas del ejercicio 2011.
  - 2.3. Gestiones en relación con el texto refundido de las leyes 27/1992, 48/2003 y 33/2010, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
  - 2.4. Participación de ANAVE en asociaciones nacionales: CEOE, Cluster Marítimo, SPC-Spain.
  - 2.5. Participación en otras jornadas y reuniones.
3. Firma entre ANAVE y UGT de un nuevo acuerdo para facilitar el enrole de tripulantes extranjeros a bordo de buques españoles del REC.
4. Informe sobre la constitución en ANAVE de un grupo de trabajo sobre ahorro energético.
5. Tramitación de la propuesta de la Comisión Europea para revisar la Directiva sobre contenido de azufre en los combustibles marinos.
  - 5.1 Posición de España en los grupos de trabajo del Consejo.
  - 5.2 Debates en el Parlamento Europeo y gestiones realizadas.
6. Apertura por la Comisión Europea de un proceso de consulta acerca de una posible normativa europea sobre medidas de mercado para la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> en el transporte Marítimo.
7. Concesión y entrega de los Premios ANAVE de Periodismo 2011.
8. Asuntos varios.
9. Ruegos y preguntas.

## **1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**

Se adjunta a estas notas el borrador de acta de la última reunión del Comité Directivo, conjunta con la Comisión Permanente, que tuvo lugar el 15 de diciembre de 2011.

Se propondrá su aprobación.

## **2. Novedades habidas y gestiones realizadas:**

### **2.1. Nombramientos de cargos en la Administración. Contactos ya realizados.**

Tras el cambio de Gobierno que ha tenido lugar el pasado mes de diciembre, se han producido diversas supresiones y modificaciones en el ámbito de los Departamentos ministeriales, así como nuevos nombramientos.

Así, mediante el RD 1887/2011, de 30 de diciembre, se ha reestructurado el Ministerio de Fomento, creándose como órgano superior la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras, de la que depende la Secretaría General de Transporte, con rango de Subsecretaría, órgano superior a su vez de la Dirección General de la Marina Mercante.

En el ámbito del Ministerio de Fomento han sido nombrados:

- Dña. Ana María Pastor Julián: Ministra de Fomento.
- D. Rafael Catalá Polo: Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras.
- D. José Llorca Ortega: Presidente de Puertos del Estado.
- Dña. Carmen Libro Pintado: Secretaria General de Transportes.
- D. Rafael Rodríguez Valero: Director General de la Marina Mercante.
- D. Jose Manuel Piñero Fernández: Subdirector General de Coordinación y Gestión Administrativa en la DGMM.

De estos nombramientos se les ha informado mediante las Circulares: Varios 3/2012/ES, Varios 6/2012/ES y Varios 10/2012/EC.

Por otro lado, y a través del RD anteriormente citado, también se ha creado el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con el que mantenemos relaciones tanto a través de la Secretaría de Estado de Empleo y su Dirección General de Empleo, como de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y su nueva Dirección General de Migraciones, que viene a sustituir a la antigua Dirección General de Inmigración.

Por parte del presidente de ANAVE se han enviado cartas de felicitación a los nuevos altos cargos, a medida que se han ido produciendo los nombramientos. A la ministra de Fomento se le hizo llegar una nota sintética con las materias consideradas más urgentes y que se resumen en el **Anexo**. La Sra. ministra contestó muy rápidamente, aceptando la entrevista que el presidente le proponía para tratar dichos asuntos, si bien aún estamos pendientes de concretar la fecha.

Con el Director General de la Marina Mercante ya se han mantenido varios contactos telefónicos y se aprovechará la reunión del jurado del Premio ANAVE de Periodismo (15 febrero) para un primer contacto personal.

El presidente de Puertos del Estado ha fijado para el 6 de marzo una reunión con el presidente de ANAVE.

## Prioridades del Ministerio de Fomento:

El día 9 de febrero, la ministra compareció ante la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento.

De su intervención, que duró 1 hora y 47 minutos, cabe destacar, de forma muy sintética, lo siguiente:

- El Ministerio de Fomento presentará el próximo mes de julio un nuevo Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI) que contará con horizonte de ejecución hasta 2024.
- *"El tiempo de las obras faraónicas, de los convenios sin dinero y de los aeropuertos sin tráfico ha terminado"* afirmó la ministra. El nuevo PITVI sustituirá a los actuales, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) y el Plan Estratégico de Infraestructuras (PEI), y se elaborará junto con Hacienda *"a partir del examen de la situación actual y de la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad"*.
- El plan tendrá tres vías de financiación: las aportaciones presupuestarias, los fondos europeos y la participación del capital privado, según detalló la titular de Fomento, que se comprometió a primar el "rigor de las inversores" públicas.
- De la inversión total, 52.403 millones de euros se destinarán a carreteras, el AVE contará con 25.000 millones de euros. **Puertos** dispondrá en esta legislatura de 2.000 millones, que tendrán como principal destinatario la **ejecución de accesos ferroviarios a los puertos** en ancho UIC, para garantizar su intermodalidad y conexión con los corredores ferroviarios que vertebrarán España con el resto de Europa. En particular, la próxima semana tiene prevista una reunión en Cataluña para tratar, entre otros aspectos, la tramitación, con carácter de urgencia de la inversión necesaria para licitar y llevar a cabo el acceso ferroviario al puerto de Barcelona.
- El ministerio de Fomento y sus organismos asociados tienen una deuda de 40.000 millones de euros, una *"herencia que limita la capacidad para operar infraestructuras"*, de ellos 34.000 a largo plazo y 5.800 millones, a corto. A ello se suman 6.173 millones de gasto comprometido para el ejercicio 2012.
- En concreto el sistema de Puertos del Estado cuenta con una deuda de 2.600 millones de euros, cuando en 2004 su deuda a largo plazo apenas superaba los 400 millones, a lo que se unen más de 800 millones comprometidos, *"lo que obliga a dedicar, más de 50% de los recursos generados, a los servicios de la deuda"*.
- Entre las inversiones previstas en carreteras, están la mejora de la accesibilidad y funcionalidad de los accesos por carretera a los puertos, entre otros los de Málaga, Huelva, Cádiz, Algeciras, Almería, El Musel, Avilés, Barcelona, A Coruña, Valencia y Castellón, con una inversión total de 684 millones de euros y una media anual de 57.
- También se contemplan otras inversiones en obra nueva relacionadas con los puertos para las cuales se dará entrada a la inversión privada, incluidos Fondos de Inversión. Entre ellas mencionó las siguientes:
  - Puerto Exterior de Langosteira;
  - Puerto Exterior de Isla Verde Exterior de Algeciras;
  - Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz;
  - Muelles comerciales del Puerto de Ibiza;
  - Nuevos muelles en el Puerto de Barcelona;
  - Muelles de Cierval en el Puerto de Bilbao;
  - Terminal de Contenedores de Las Palmas;

- Puerto de Granadilla en Tenerife;
  - Accesos a Sevilla;
  - Muelle de la química en el Puerto de Tarragona;
  - Acceso Norte al Puerto de Valencia.
- En materia de Transporte Marítimo planteó tres objetivos:
- Regulación de la Marina Mercante:
    - Reduciendo las trabas y cargas administrativas
    - Estableciendo una regulación que permita competir en este mercado tan globalizado.
  - Potenciar la Seguridad marítima:
    - Alto nivel de exigencia para evitar que algunos buques hagan competencia desleal.
    - Adelantar la revisión del Plan Nacional de Salvamento Marítimo con criterios de eficacia y eficiencia.
  - Incrementar la competitividad de los puertos españoles, fomentando la competencia en los servicios portuarios y reduciendo las tasas portuarias progresivamente. Se propondrá a administraciones y agentes sociales un *“pacto por la competitividad de los puertos”*, garantizando al mismo tiempo su viabilidad financiera. Lanzó un mensaje a todas aquellas Autoridades Portuarias que tienen en sus planes de empresa la construcción de nuevas terminales de Contenedores (como El Musel, Melilla, Tenerife, Valencia, Barcelona...) a las que se priorizará en beneficio de su apuesta por la automatización (como TTIA en Algeciras o la futura terminal de contenedores del Puerto de Barcelona).

Textualmente, la Ministra dijo que *“La potenciación del transporte marítimo, señorías, como modo sostenible y seguro, será un objetivo prioritario de la legislatura, y para ello será necesario que nuestros puertos, por los que entra y sale la mayor parte de nuestro comercio exterior, puedan tener costes competitivos y altos niveles productivos.”*

- **Autopistas del Mar:** Potenciará nuevas Autopistas del Mar, en vista del éxito que está cosechando la línea de Gijón con Nantes. Aseguró que ya "trabajamos con Francia para poner en marcha cuanto antes la Autopista del Mar de Vigo". Está previsto impulsar nuevas autopistas del mar en el Mediterráneo, que conecten los puertos de Barcelona, Valencia, Castellón y Tarragona con Italia y otros destinos en esa zona.
- **Manifestó su disposición al diálogo** con el resto de administraciones, con los agentes del sector y con todos los partidos políticos, a los que ha propuesto la consecución de un gran Pacto de Estado por las Infraestructuras y la Vivienda para consensuar una agenda de actuaciones en estas materias.

## **2.2. Liquidación de las ayudas al embarque de alumnos en prácticas del ejercicio 2011.**

Como ya se informó en la última reunión del Comité Directivo, de fecha 15 de diciembre, la tramitación y adjudicación del importe de la subvención por el embarque de alumnos en prácticas durante el año 2011 ante la Administración, se produjo de manera satisfactoria.

El pasado 22 de diciembre, una vez presentada la documentación requerida, se recibió en ANAVE el ingreso de la subvención de 100.000 euros y **se procedió inmediatamente al reparto de la misma entre las 14 empresas solicitantes**, según el criterio acordado por el Comité Directivo en marzo de 2010, es decir: prorrateando proporcionalmente al número de meses de embarque acreditados por cada empresa, dando preferencia absoluta a los embarques realizados en buques dados de alta en ANAVE. Según se había acordado por el Comité Directivo el 15 de diciembre, a aquellas empresas que no tienen domiciliada las cuo-

tas de ANAVE se les dedujo el importe de la subvención del cargo por cuotas correspondiente al primer trimestre de 2012.

Por otro lado, y como saben, cada año se suscribe un nuevo Convenio entre el Ministerio de Fomento y ANAVE, para instrumentar la concesión de la subvención directa por el embarque de alumnos. El nuevo Subdirector General de Coordinación y Gestión Administrativa, D. Jose Manuel Piñero Fernández, se ha puesto ya en contacto con ANAVE solicitando si tenemos propuestas de modificación del suscrito el pasado año para poder proceder lo antes posible a la firma de un nuevo Convenio para el año 2012.

Hemos trasladado a la Administración los siguientes puntos para que consideren su inclusión en el nuevo Acuerdo, esperando obtener respuesta en los próximos días:

- Como punto fundamental, y dando traslado de las peticiones de nuestras empresas asociadas, que, para el cómputo de los 90 días mínimos de embarque, el periodo de devengo de la subvención comience el 1 de diciembre de 2011 y finalice el 30 de noviembre de 2012 (hasta ahora comenzaba el 1 de enero, con lo que no se devengaba subvención por los alumnos que embarcasen en diciembre).
- Adicionalmente, y en aras a una mayor claridad, hemos sugerido que el Convenio recoja de forma explícita la práctica habitual que se viene aplicando, en particular:
  - Que, para acreditar el periodo de embarque, se exija el original del certificado de empresa naviera establecido en el Anexo IV de la Orden de 21 de junio de 2001 sobre tarjetas profesionales de la marina mercante debidamente firmado por el Capitán del buque o por la Persona designada en tierra (*DPA, Designated person ashore*), según establece el Código PBIP (ISM).
  - Que, tanto el impreso de solicitud de la subvención como el certificado de empresa se entreguen en original, y que la documentación que acredita la formación se presente mediante copia.

Tan pronto dispongamos del texto definitivo del convenio para 2012, se lo haremos llegar a las empresas.

### **2.3. Gestiones en relación con el texto refundido de las leyes 27/1992, 48/2003 y 33/2010, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.**

Como oportunamente les informamos, con el RDL 2/2011 (BOE del 20 de octubre de 2011), se publicó un texto refundido de las tres leyes del epígrafe.

Una empresa asociada nos indicó que en el puerto de Sta. Cruz de Tenerife había modificado su forma de liquidar la tasa por recogida de residuos y pudimos comprobar que en el Art. 132.9 del Texto Refundido hay un cambio substancial respecto del texto del Art. 80.9 de la Ley 33/2010.

#### **Ley 33/2010:**

*9. El pago de la tarifa fija de recepción de desechos generados por buques es obligatoria para todos los buques en cada escala que realicen en el puerto, **con un máximo de una vez cada siete días**, con la salvedad de las bonificaciones y exenciones recogidas en los apartados 10 y 11 de este artículo. Esta tarifa será exigible a los sujetos pasivos de la tasa del buque en las condiciones establecidas para dicha tasa.*

#### **RDL 2/2011:**

*9. El pago de la tarifa fija de recepción de desechos generados por buques es obligatoria para todos los buques en cada escala que realicen en el puerto, con la salvedad de las bonificaciones y exenciones recogidas en los apartados 10 y 11 de este artículo. Esta tarifa será exigible a los sujetos pasivos de la tasa del buque en las condiciones establecidas para dicha tasa.*

**En el texto refundido desaparece el texto en negrilla y subrayado** del párrafo anterior. El efecto es que para los buques que no se pueden acoger al apartado c de ese mismo artículo (por no ser tráfico regular) pero que hacen viajes frecuentes y cortos, el coste de esta tasa aumenta enormemente. Esto afecta especialmente a un número reducido de empresas navieras en tráficos de cabotaje español, es decir, a empresas navieras españolas. No puede afectar de forma sensible los ingresos de los puertos, pero sí afecta negativamente a esas empresas.

En contacto con los servicios de Puertos del Estado, hemos confirmado que la interpretación que siempre se ha dado a ese artículo es incluyendo el texto que ahora se ha eliminado. De hecho, disponemos de la respuesta escrita del anterior Presidente de Puertos del Estado a una carta nuestra sobre la interpretación del Art. 80.9 de la Ley 33/2010, donde confirma, fuera de toda duda, que nuestra interpretación del mismo era la correcta e indica que **“sólo se podrá cobrar una vez por semana, con independencia del número de escalas que efectúe en ese periodo”**.

En contacto con el presidente de Puertos del Estado, se nos ha indicado que aún no se han enviado para su publicación en el BOE las erratas que habían advertido en el RDL 2/2011 para “corrección de errores” y que le parecería bien que se incluyese este asunto en esas correcciones.

Obviamente, si no se solucionase por esta vía, la única alternativa sería la modificación de la ley, lo cual sería mucho más complicado.

Se informará en la reunión del Comité Directivo de cualquier novedad al respecto.

#### **2.4. Participación de ANAVE en asociaciones nacionales: CEOE, Cluster Marítimo, SPC-Spain.**

##### **— CEOE:**

- El 19 de enero se celebró la primera reunión efectiva del grupo de trabajo sobre Actividad del Sector Privado.
- Se están canalizando también a través de la CEOE mensajes a los europarlamentarios españoles con las posiciones acordadas entre ANAVE y AOP sobre la Directiva de azufre.
- Consejo del Mar: se trabaja en el Memorándum de los sectores empresariales del mar. Habrá un primer borrador completo antes de fin de febrero.

##### **— SPC - Spain:**

- El 18 de enero se reunió la Comisión Ejecutiva.
- Se ha convocado una reunión de la Junta Directiva para el día 21 de febrero, en la sede de CETM.
- Ese mismo día se presentará a los medios de comunicación una versión actualizada y mejorada del simulador on-line de cadenas logísticas de SSS.
- El 1 de marzo hay prevista una reunión con el presidente de Puertos del Estado.

##### **— Cluster marítimo español:**

- Las actividades que se proponen por el mismo continúan siendo bastante ajenas a los intereses navieros.
- En la reunión de la Comisión Permanente de ANAVE celebrada el 23 de enero, se acordó proponer al Comité Directivo discutir sobre la conveniencia de replantearse la presencia de ANAVE en el Cluster. Se propondrá un cambio de impresiones y, en su caso, decisión al respecto.

## 2.5. Participación en otras jornadas y reuniones.

Desde la anterior reunión del Comité Directivo, y además de las que se mencionan en otros apartados de estas notas, ANAVE ha participado en numerosas reuniones, entre las que cabe resaltar las siguientes:

- El 11 de enero, Dña. Maruxa Heras participó en una reunión del Comité Técnico de Normalización – Industria de la Construcción y Reparación Naval (CTN 27), de AENOR.
- El 23 de enero se reunió la Comisión Permanente de ANAVE en la sede de la Asociación.
- El 27 de enero, representantes de navieras asociadas, junto con D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco, participaron en una reunión con representantes del Instituto Nacional de Estadística, en la sede de ANAVE.
- El 31 de enero, Dña. Esther Celdrán participó en una reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General del ISM.
- El 1 de febrero, Dña. Elena Seco participó en una reunión del Grupo de Trabajo de Medioambiente y Desarrollo Sostenible del COIN, del que es Vicepresidenta.
- Ese mismo día, Dña. Esther Celdrán participó en una reunión de la Comisión de Diálogo Social de la CEOE.
- El 8 de febrero, Dña. Araiz Basurko participó en una reunión informativa sobre el concurso para el arrendamiento de buques anticontaminación por EMSA, en las zonas del Golfo de Vizcaya, Atlántico Sur y Mediterráneo Occidental, organizada en Madrid en la sede de la DGMM.

Reuniones previstas en fechas próximas:

- El 15 de febrero, Dña. Elena Seco tiene previsto participar en una reunión del *Shipping Policy Committe* de ECSA en Bruselas.
- El 6 marzo está prevista una reunión del presidente de ANAVE con el presidente de Puertos del Estado, D. José Llorca Ortega.

## 3. Firma entre ANAVE y UGT de un nuevo acuerdo para facilitar el enrole de tripulantes extranjeros a bordo de buques españoles del REC.

El pasado 19 de diciembre de 2011, tuvo lugar una reunión del Grupo de trabajo del sector de la Marina Mercante de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, en la que se trató la denuncia por CCOO-Mar del Acuerdo que suscribieron el 29 de marzo de 2006 con UGT-Mar y ANAVE sobre condiciones de enrole de marinos extranjeros no comunitarios en buques del Registro Especial de Canarias, sobre la base del cual se venían incluyendo las profesiones marítimas en el Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura (en adelante CODC).

Según conocimos en la citada reunión, y dado que en la fecha de la notificación de la denuncia por CCOO, el proceso de elaboración del COCD correspondiente al primer trimestre de 2012 estaba ya muy avanzado, los Servicios Públicos de Empleo decidieron mantener las profesiones marítimas dentro del Catálogo para dicho trimestre, el cual se publicó en el BOE de fecha 10 de enero, de lo cual se informó oportunamente a las empresas mediante circular. No obstante, también se nos informó en la referida reunión de que, para que las

ocupaciones marítimas continuasen incluidas en trimestres sucesivos en CODC, sería necesario un acuerdo para ello entre los interlocutores sociales.

Por ello, y dado que tanto ANAVE como UGT-Mar manifestamos en dicha reunión que continuábamos manteniendo una valoración favorable del Acuerdo suscrito en 2006, por considerarlo positivo para la salvaguardia de puestos de trabajo para los marinos españoles y nacionales de la UE en los buques mercantes españoles, propusimos inmediatamente a UGT firmar, a los mismos efectos, un nuevo Acuerdo, en este caso, de carácter bilateral.

Este nuevo Acuerdo, que se ha firmado con fecha 23 de enero de 2012, se ha redactado en los mismos términos que el suscrito en el año 2006, salvo las referencias a normas legales que han sufrido modificaciones. Entre las peticiones conjuntas a la Administración que se formulan en el mismo figura el mantenimiento de las profesiones marítimas dentro del CODC y la continuidad de la aplicación de las Instrucciones por las que se determina el procedimiento para tramitar las solicitudes de autorización de residencia y trabajo de extranjeros no comunitarios enrolados en buques del REC, que fueron aprobadas por el Consejo de Ministros el 29 de junio de 2007, y por tanto posteriores a la firma del Acuerdo 2006.

Hemos enviado copia del nuevo Acuerdo a las autoridades relevantes:

- Secretaria General de Inmigración y Emigración: Dña. Marina del Corral Téllez.
- Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal: Dña. María de los Reyes Zata-rain del Valle.
- Director General de la Marina Mercante: D. Rafael Rodríguez Valero.
- Director del Instituto Social de la Marina: D. Luis Casqueiro Barreiro.

A todos ellos hemos pedido que consideren el mismo como petición formal y conjunta, por parte de las dos organizaciones firmantes, para que las profesiones marítimas se mantengan en el Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura, como hasta la fecha. Hemos comentado telefónicamente el asunto con el Director General de la Marina Mercante y con la subdirectora del ISM.

Estamos a la espera de respuesta favorable por parte de las autoridades citadas, habiendo solicitado a la Subdirectora General de Régimen Jurídico de la Dirección General de Migraciones, D<sup>a</sup> Belén Roel de Lara, que concierte una reunión entre esta última dirección, la Dirección General de Empleo, ANAVE y UGT-Mar, para acordar la aceptación del Acuerdo y su contenido por parte de la Administración, antes del comienzo de la elaboración del CODC correspondiente al 2º trimestre de 2012.

De estas gestiones se les ha informado oportunamente mediante nuestras Circulares: Rel. Ind. 14/2011/EC, Rel. Ind. 1/2012/EC y Rel. Ind. 2/2012/MC.

#### **4. Informe sobre la constitución en ANAVE de un grupo de trabajo sobre ahorro energético.**

A propuesta del Comité Directivo, en su reunión de 15 de diciembre de 2011, se ha constituido este grupo de trabajo con el objetivo de apoyar a las empresas en la elaboración del Plan de Gestión de la Eficiencia Energética aprobado por la OMI y de analizar posibles medidas que permitan reducir los costes de combustible.

En la reunión constitutiva del mismo, que tuvo lugar el 19 de enero, participaron 9 personas de 8 empresas diferentes (además de tres personas de ANAVE). De las conclusiones alcanzadas cabe destacar:



- El grupo debería crearse con un doble objetivo: tan importante es cumplir la obligación de elaboración del plan como la definición y aplicación de medidas de ahorro energético, porque de ellas se beneficiarán las propias empresas.
- Las necesidades y el enfoque del plan de eficiencia energética (SEEMP) deberán ser, en bastantes aspectos, distintos para los buques de pasaje y los de carga. Por ello, aunque hasta que se tenga definido un borrador, el trabajo se puede hacer conjuntamente, posteriormente probablemente sea conveniente hacer dos grupos.
- Se acuerda estructurar los trabajos en tres partes distintas:
  - Medidas relacionadas con la hidrodinámica del buque
  - Medidas relacionadas con la maquinaria y
  - Medidas operativas.
- Se acuerda, asimismo, como Plan de Trabajo, que ANAVE realizará un borrador de índice de las medidas a considerar en el SEEMP, estructurado en las tres partes indicadas en el párrafo anterior, que posteriormente se discutirá con los especialistas de las navieras.
- ANAVE ha creado ya en su página web una zona de trabajo, de acceso restringido, a través de la que se puede acceder a toda la documentación de referencia y a los borradores que se vayan realizando.

## **5. Tramitación de la propuesta de la Comisión Europea para revisar la Directiva sobre contenido de azufre en los combustibles marinos.**

La propuesta de la Comisión sobre la modificación de la Directiva 1999/32/EC, modificada por la Directiva 2005/33, sobre contenido de azufre de los combustibles marinos, continúa su tramitación en los grupos de trabajo del Consejo de Ministros y en el Parlamento Europeo.

Como se recordará, ANAVE consensuó una posición común con la Asociación de Operadores de Petróleo (AOP), que se trasladó a la Administración.

### **5.1. Posición de España en los grupos de trabajo del Consejo.**

Se sigue manteniendo una excelente coordinación con los ministerios de Medio Ambiente, Industria y Fomento. Se nos consultan posiciones detalladas a mantener en las reuniones de los grupos de trabajo y nuestras propuestas están siendo aceptadas plenamente.

Hay prevista una nueva reunión con los ministerios citados el día 17, con el fin de preparar la siguiente reunión del grupo de trabajo del Consejo (24 de febrero).

Las discusiones en el Consejo reflejan una clara división entre los países del norte y el sur (a los que se suma el R. Unido), sin que por el momento sea posible aventurar un resultado.

### **5.2. Debates en el Parlamento Europeo y gestiones realizadas.**

Con ocasión de la votación en la Comisión de Transportes y Turismo, que tuvo lugar el 22 de noviembre de 2011, se envió desde ANAVE a los europarlamentarios españoles, tanto de la citada Comisión, como de la de Medio Ambiente, la posición común de ANAVE- AOP y los comentarios de ECSA-ANAVE.

Hemos hecho especial hincapié en nuestra postura desfavorable a todas aquellas propuestas de la Comisión y enmiendas de los europarlamentarios que van más allá de lo establecido en el Anexo VI del Convenio MARPOL.

Algunas de nuestras propuestas han sido tenidas en cuenta por nuestros europarlamentarios, que han presentado enmiendas en la línea de las mismas.

Los países del sur de Europa, como Francia, Italia, Grecia, Malta y España están en general de acuerdo en no ir más allá de lo establecido por MARPOL, mientras que los países del norte apoyan y proponen enmiendas más exigentes.

Las discusiones en el Parlamento están siendo muy complejas y se ha pospuesto la votación en el Comité ENVI previsiblemente hasta el 16 de febrero y hasta mayo en el plenario.

A la vista de la diferencia de posiciones existentes, parece muy difícil un acuerdo en primera lectura entre Parlamento y Consejo, lo que prolongaría la tramitación al menos hasta finales de este año.

## **6. Apertura por la Comisión Europea de un proceso de consulta acerca de una posible normativa europea sobre medidas de mercado para la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> en el transporte Marítimo.**

La Comisión Europea lanzó, con fecha 19 de enero, una consulta pública on-line, con fecha límite para contestar en el 12 de abril de 2012, sobre posibles medidas  **europeas**  para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (CO<sub>2</sub>) del transporte marítimo, que se puede consultar en: [http://ec.europa.eu/clima/consultations/0014/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/clima/consultations/0014/index_en.htm).

En la misma, la Comisión deja claro que el objetivo de la UE es que este asunto se regule en el seno de la OMI. Sin embargo, en la consulta se indica que la Directiva 2009/29/EC (Comercio de emisiones) deja claro que la UE debe incluir el transporte marítimo en su objetivo de reducción de emisiones en caso de que el 31 de diciembre de 2011 no se haya alcanzado ningún acuerdo en la OMI. El objetivo de la consulta es ayudar a la toma de decisiones para desarrollar una propuesta de inclusión del transporte marítimo en los objetivos comunitarios de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y obtener una visión clara del impacto de estas medidas.

En contacto con ECSA, ANAVE elaborará una respuesta al cuestionario que remitirá oportunamente a la Comisión.

## **7. Concesión y entrega de los Premios ANAVE de Periodismo 2011.**

Se trata ya de la décima edición de estos premios. En esta ocasión, y de acuerdo con el punto 5 de las Bases del Premio, el Jurado está compuesto por:

- D. Rafael Rodríguez Valero, Director General de la Marina Mercante, en representación del Ministerio de Fomento;
- D. Eladio Meizoso, Redactor de Economía de la *Cadena SER* y D. Francisco Pascual, Jefe de Economía del diario *El Mundo*, como profesionales en el ámbito del periodismo;
- D. Adolfo Utor y D. Manuel Carlier, representantes de ANAVE (entidad patrocinadora).

La reunión de deliberación del jurado tendrá lugar el 15 de febrero y se informará en la reunión del Comité Directivo sobre lo tratado.

La entrega de los premios tendrá lugar el 29 de febrero, a las 12.00 h, en la Asociación de la Prensa de Madrid. Asistirá el Director General de la Marina Mercante. Agradeceríamos una presencia numerosa de las empresas asociadas.

## **8. Asuntos varios.**

### **8.1 Bajas en ANAVE.**

- El pasado 9 de febrero, CLH S.A., como consecuencia de cambios organizativos en su empresa, solicitó la baja de en ANAVE, en un amable escrito en que nos agradecen los servicios prestados.
- La empresa MEDEX LINES nos ha informado verbalmente de su intención de darse de baja en ANAVE si bien aún no hemos recibido una comunicación formal. Informaremos al Comité Directivo cuando esto suceda.

### **8.2 Entrada en vigor del nuevo Convenio STCW 2010.**

El **1 de enero de 2012**, ha entrado en vigor el nuevo texto revisado del Convenio STCW 2010 sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, que la OMI adoptó en una Conferencia Diplomática celebrada en Manila en junio de 2010.

Se ha fijado un **plazo transitorio de 5 años** (hasta el 1 de enero de 2017) durante el cual los Estados podrán continuar expidiendo, reconociendo y revalidando títulos de acuerdo con las disposiciones del Convenio que se aplicaban inmediatamente antes del 1 de enero de 2012, para los marinos que inicien antes del 1 de julio de 2013 un periodo de embarco, programa de educación y formación o un curso de formación aprobados.

Hemos recomendado a las empresas que tengan especialmente en cuenta las nuevas normas sobre períodos mínimos de descanso y el nuevo límite máximo de alcohol que las Administraciones deberán establecer y aplicar (concentración de alcohol en la sangre no superior al 0,05% o 0,25 mg/l de alcohol en el aliento).

Para ampliar la información sobre esta materia, les remitimos a nuestra circular de fecha 23 de diciembre de 2011 y ref. SMA 52/11/AB.

### **8.3 Nueva Libreta Marítima. Procedimiento a seguir para obtenerla.**

La DGMM nos ha enviado una Resolución que establece el procedimiento y calendario para canjear la actual Libreta de Inscripción Marítima por una nueva "Libreta Marítima/Documento de Identidad del Marino" (LM/DIM), en aplicación del Convenio revisado de la OIT nº185/2003 sobre documentos de identidad de la gente de mar.

Este documento se presenta en formato de una tarjeta de plástico con un dispositivo electrónico de almacenamiento de datos (chip).

El calendario para la expedición, renovación, duplicado o canje de la LM/DIM es el siguiente:

- Hasta el **31 de diciembre de 2012**: la pueden solicitar los tripulantes que formen o vayan a navegar en buques mercantes nacionales que realicen navegación exterior o extranacional, o los que naveguen en buques civiles extranjeros.
- A partir del **1 de enero de 2013**: la podrán solicitar los tripulantes de buques dedicados al transporte marítimo de cabotaje y los de pesca nacionales que faenen en aguas marítimas internacionales.

Seguirán utilizando la Libreta actual los marinos que desarrollen su labor en navegaciones interiores o cuyo título profesional sólo les permite navegar en aguas españolas o entre puertos españoles.

Los marinos extranjeros que se enrolen en buques de bandera española seguirán haciéndolo con sus propios documentos de identidad o con la debida autorización de enrole, tal y como se recoge en el Reglamento sobre Despacho de Buques.

Para más información, les remitimos a la circular de ref. SMA 4/12/AB, de 19 de enero.

#### **8.4 Atención a discapacitados. Formación de las tripulaciones de buques de pasaje.**

El 7 de diciembre, la DGMM nos comunicó que las empresas que operan en líneas regulares de pasaje debían suspender la formación de las tripulaciones y de su personal en tierra para la atención de las personas discapacitadas, a pesar de que el plazo para formar a las tripulaciones finalizaba en febrero de 2012, debido a que el Ministerio de Sanidad y Política Social estaba ultimando un borrador de Resolución sobre condiciones generales exigibles al personal que imparte los cursos correspondientes. Por ello, se recomendó suspender la formación del personal hasta que no se resolviera la modificación de este aspecto.

El 11 de enero, la DGMM nos indicó que aunque dicha Resolución aún no se había publicado, ya se conocía su texto y que, para no demorar más este asunto, las empresas podían ya comenzar a formar a sus tripulaciones, teniendo en cuenta que las entidades que impartan los cursos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:
  - Ser entidad sin fines de lucro.
  - Desarrollar actividades de carácter comercial, siempre que los beneficios resultantes se inviertan en su totalidad en el cumplimiento de sus fines institucionales, no comerciales.
  - Tener la consideración de Centro Especial de Empleo.
- Tener entre sus fines institucionales primordiales la promoción de los derechos y atención a las personas con discapacidad.
- Disponer de la estructura suficiente para poder impartir con plena solvencia los cursos en cuestión.

El 9 de febrero, la DGMM nos informó de que se ha ampliado el plazo realizar los cursos, fijando el **1 de junio de 2012** como fecha límite. La DGMM va a enviar una comunicación a las Capitanías Marítimas informando de este aplazamiento.

Una vez que los tripulantes dispongan del Certificado que acredita la realización del curso, lo deberán visar en la Capitanía Marítima.

Dos empresas asociadas han solicitado nuestra colaboración para coordinar la formación sobre la atención a discapacitados. En una primera aproximación, hemos contactado con la empresa "VÍA LIBRE – FUNDOSA" de la Fundación ONCE para plantearles la posibilidad de organizar con ellos los cursos de formación, siempre que las condiciones económicas fueran atractivas para nuestras empresas. Hemos confirmado con la DGMM que dicha empresa cumple los requisitos que exige la resolución y hasta el momento no hemos identificado ninguna otra empresa que los cumpla.

Dicha empresa nos ha presentado una propuesta de curso de 13 horas de duración (a realizar en dos jornadas consecutivas) para 15-20 alumnos por curso, que tendría un coste por curso de 2.200 € + IVA, es decir, 110 € + IVA por alumno para un grupo de 20 personas. En caso de que hubiera un elevado número de contrataciones, nos han indicado que podrían

revisar el importe de esta propuesta. Hemos trasladado estas condiciones a las navieras, preguntándoles sobre su posible interés en realizar la formación con esta empresa.

No obstante, y dado que probablemente se consigan mayores ventajas económicas si se gestiona desde una única entidad, en este caso a través de ANAVE, que si cada empresa lo hace a título particular, nos ofrecemos a explorar otras opciones si alguna empresa dispusiera de información de otras empresas que puedan cumplir los requisitos y realicen esta formación específica.

Pueden encontrar información adicional sobre este asunto en las circulares de ref. SMA 50/11/AB y SMA 1-10/12/AB.

### **8.5 Convocatoria de EMSA buques anticontaminación.**

El 8 de febrero, la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA) organizó en la sede de la DGMM una reunión informativa abierta a todas las empresas interesadas con ocasión del nuevo concurso para el arrendamiento de buques anticontaminación. A la misma asistieron representantes de 10 empresas miembros de ANAVE.

La convocatoria de 2012 se refiere a servicios en cuatro áreas de procedimiento o "lotes": costa atlántica meridional (1), mar Mediterráneo central (2), Golfo de Vizcaya (3) y mar Mediterráneo occidental (4).

El valor máximo del contrato es de 2.900.000 € para cada uno de los lotes 1 y 2, 4.500.000 € para los lotes 3 y 4. El contrato asociado con el mar Mediterráneo occidental sólo se adjudicará si no se encuentra un candidato válido para el Golfo de Vizcaya.

El 18 de enero EMSA publicó un documento de información previa y el 31 del mismo mes el anuncio de licitación y detalles del contrato de servicios. Se ha fijado la fecha de **16 de marzo** como plazo límite de presentación de solicitudes para participar en el proceso de licitación. Se prevé que los contratos se firmen en **noviembre de 2012**.

Los contratos de servicio están estructurados en 2 líneas generales: un contrato tipo "disponibilidad del buque", celebrado específicamente entre la empresa/consorcio y la Agencia, para ofrecer la disponibilidad y los preparativos correspondientes del buque para las actividades de lucha contra vertidos contaminantes, y un contrato tipo "respuesta en caso de incidente", celebrado entre la empresa/consorcio y el Estado miembro que solicita la asistencia para la provisión de recursos para la recuperación de hidrocarburos en el mar durante un incidente real (a gran escala).

Los contratos serán por un período mínimo de 4 años, que se podrán renovar por un segundo período de 4 años dependiendo de la ejecución del contratista.

### **8.6 Datos de contacto de la persona designada en tierra de la compañía.**

La Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM) del Ministerio del Fomento nos ha solicitado que le facilitemos los datos de contacto de la persona con la que dicho organismo pueda contactar en caso de que se produzca un accidente marítimo, que entienden normalmente será la Persona Designada en Tierra (DPA) de las empresas u otra persona responsable.

Según nos informan, los recientes accidentes marítimos ocurridos en España han puesto de manifiesto la necesidad de disponer de procedimientos de actuación preestablecidos en las etapas iniciales de la investigación técnica de sus causas, y una parte fundamental de dichos procedimientos es una adecuada coordinación con las empresas de los buques implicados en los accidentes marítimos.

La CIAIM está regulada por el art. 265 del Texto Refundido de la LPEMM, aprobado por RD Legislativo 2/2011 y RD 800/2011. Realiza la investigación de accidentes e incidentes marítimos producidos en o por buques civiles españoles extranjeros dentro de las aguas interiores, mar territorial español o los que ocurren fuera de éste cuando España tiene intereses de consideración.

### **8.7 Pruebas para detectar anomalías de funcionamiento en el ECDIS**

La OMI ha manifestado su preocupación sobre las anomalías de funcionamiento detectadas en algunos Sistemas de Información y Visualización de Cartas Electrónicas (*Electronic Chart Display and Information System*, ECDIS) relacionadas con errores en la presentación en pantalla y alarma en algunas configuraciones de los sistemas.

Algunos equipos no representan en pantalla los nuevos símbolos recientemente adoptados por la OMI, tales como las zonas marítimas especialmente sensibles o vías marítimas archipelágicas, que exigen que el ECDIS disponga de la última versión de normas de presentación fijadas por la Organización Hidrográfica Internacional (IHO), y las alarmas e indicaciones no funcionan para ciertos Modos de Operación.

La OMI ha instado a los marinos a que informen sobre dichas anomalías a las autoridades marítimas nacionales para analizar las posibles causas.

Para facilitar esta tarea, la IHO ha puesto en marcha la iniciativa "Presentación en pantalla de la ENC/ECDIS y Pruebas de Funcionamiento" que pretende llamar la atención del marino sobre posibles fallos del ECDIS. Se han elaborado dos cartas náuticas electrónicas ficticias y cinco tipos de pruebas que permiten al capitán verificar si el "software" del equipo está actualizado y si se representan correctamente en pantalla.

Se ha animado a los capitanes para que realicen estas pruebas y, una vez concluidas, rellenen un cuestionario de información sobre los resultados y lo envíen a dicha organización. Así se podrá informar de los resultados a las oficinas hidrográficas nacionales, fabricantes de equipos ECDIS y otras partes interesadas para que tomen las medidas correctivas necesarias. Al rellenar el cuestionario, no es necesario que el capitán se identifique, ni tampoco que revele detalles concretos del buque.

En el Cuaderno Profesional Marítimo nº 336 del mes de febrero de 2012 hemos publicado un artículo sobre este asunto.

### **8.8 Cuestionario sobre vigilancia meteorológica marina.**

El 13 de diciembre, la DGMM nos reenvió una carta del Instituto Hidrográfico de la Marina en la que solicitan la colaboración de las autoridades marítimas más importantes y organizaciones navieras para cumplimentar un cuestionario sobre "Vigilancia Meteorológica Marina" y remitirlo a la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

Dicha organización realiza cada pocos años una inspección de seguimiento de la meteorología marina, de la que se obtiene una información valiosa para entender y reflejar las necesidades y exigencias de las comunidades marinas, y se utiliza para mejorar los servicios de información meteorológica.

Siguiendo las indicaciones de la DGMM, se invitó a las empresas a que rellenaran y enviaran el cuestionario a la OMM.

### **8.9 Defectos en pernos de fijación de los botes salvavidas.**

El mismo día 13, la Sociedad de Clasificación “Bureau Veritas” (BV) comunicó a la DGMM la detección de defectos en los pernos de fijación de los botes salvavidas fabricados entre 2006 y 2009 por la empresa china “Qingdao Beihai Shipbuilding”.

BV comprobó en su dossier de construcción que ningún buque construido en China y clasificado por ella para el periodo indicado tiene instalados botes de este fabricante.

Hemos recomendado a las empresas cuyos buques no están clasificados por BV que comprueben el tipo de botes que tienen instalados y que contacten con el departamento de inspección de la DGMM si se trata del fabricante chino citado para informarse de los pasos a seguir.

### **8.10 Pescantes que no cumplen el Código de Dispositivos de Salvamento.**

El 13 de enero, la DGMM nos pidió que recabáramos información entre las empresas para saber si disponen de pescantes del tipo “MOB 350/3.5/10E” en botes salvavidas y de rescate fabricados por la empresa noruega “Umoe Schat Harding A.S.”, y a los que el Organismo Notificado retiró la notación de “tipo aprobado” (*type approval*) en 2009.

Según nos han indicado, las características de zallado manual incluidas en las especificaciones del Certificado de Examen de Tipo no se ajustan al Código sobre Dispositivos de Salvamento y además algunos países no los admiten, por lo que llevarlos instalados podría ser **motivo de detención** en una inspección de Port State Control.

Por otra parte, el fabricante ha solicitado a la administración española que indique cuál es su posición con respecto a aceptar o no estos pescantes y, para poder hacer una valoración global, la DGMM quiere conocer si hay buques españoles que se pueden ver afectados por contar con este tipo de equipos.

Hasta la fecha, ninguna empresa nos ha informado de que tenga instalados este tipo de pescantes, por lo que cabe pensar que ninguna dispone de los mismos. No obstante, antes de confirmar a la DGMM que, efectivamente, ninguna empresa se ver afectada por este asunto, les rogamos que comprueben este punto.

Sobre este asunto ya les informamos en la circular de ref. SMA 14/09/AB, de 7 de abril de 2009.

### **8.11 Formación. Ayudas para programas de cualificación de jóvenes en paro.**

El 9 de enero, recibimos una carta del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, en relación con la solicitud de ayudas que ANAVE presentó en el mes de octubre, en el marco de la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas específicos de cualificación y mejora de la empleabilidad de jóvenes en paro menores de 30 años.

En la misma, se resuelve **denegar la solicitud de financiación** del proyecto para el Plan de Formación dirigido a tripulantes de cabina (azafatas) y personal de fonda al no haber sido seleccionada “en función de la valoración técnica obtenida y los recursos financiables disponibles”.

## **9. Ruegos y preguntas.**

## ANEXO

### Propuestas de actuaciones prioritarias en materia de Marina Mercante, trasladadas por ANAVE a la ministra de Fomento

- **Apoyo al transporte marítimo frente a modos de transporte menos sostenibles:**
  - Facilitar obtención de exenciones de practica en los tráficos de transporte marítimo de corta distancia (SSS), modificando para ello la Orden FOM 1621/2002.
  - Introducir un incentivo económico (Ecobono) a los transportistas por carretera u operadores logísticos que embarquen sus camiones o semirremolques en servicios regulares de SSS, por un porcentaje de la tarifa marítima abonada, a semejanza de Italia.
  - Servicios de pasaje: Eliminar las discriminaciones existentes que perjudican al transporte marítimo frente al aéreo en las subvenciones a pasajeros residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
  - Dar máxima prioridad a las inversiones en infraestructuras de acceso a los puertos marítimos desde las redes de alta capacidad de carretera y ferrocarril.
  - Apoyo de España a la prolongación por la UE de la vigencia de las Directrices sobre Ayudas de Estado al Transporte Marítimo de 2004 sin cambios substanciales.
  
- **Ahorro de energía y reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>**
  - Apoyo a la aplicación por las empresas navieras españolas del Plan de Gestión de la Eficiencia Energética del Buque, aprobado por la OMI.
  
- **Potenciar el atractivo y la competitividad del registro de buques español**
  - Facilitar la tramitación del enrole de tripulantes extranjeros en buques españoles, restituyendo la situación anterior a 2005 en la normativa que regula la tramitación del enrole de tripulantes extranjeros en el REC. Modificar para ello la Ley orgánica de extranjería LO 2/2009 o su Reglamento, RD 557/2011.
  - Nacionalidad de las dotaciones: Aplicar el apartado Seis de la DA XVI del RDL 2/2011 del TR de la LPEMM en el sentido de que se exija la nacionalidad comunitaria no al 50% de la dotación completa, sino al 50% de la dotación mínima de seguridad (aparte Capitán y Primer Oficial).
  - Contratación laboral: Admitir la utilización del contrato por obra o servicio determinado a bordo de buques mercantes inscritos en el REC. Modificación del art. 15 del RDL 1/1995 (Estatuto de los Trabajadores).
  - Administración marítima: Coordinación y mayor grado de uniformidad en la actuación de las diferentes Capitanías Marítimas. Flexibilidad y delegación de funciones inspectoras de la Administración.
  
- **Normativa comunitaria**
  - Azufre en combustibles marinos (Directiva 1999/32): Alinear la normativa europea con la internacional de la OMI (Anexo VI Convenio MARPOL) sin introducir nuevos elementos que vayan más allá.
  
- **Modernización de la legislación marítima / Ley General de la Navegación**
  - Aprobación del Proyecto de Ley General de la Navegación, modificado para tener en cuenta las novedades normativas internacionales que han ocurrido desde su envío a las Cortes.